

GACETA DE MADRID.

JUEVES 23 DE SETIEMBRE DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas sobre la introduccion del oro y plata de los dominios de Indias.

La Junta de aranceles, movida de su zelo y luces, y coincidiendo con esa Direccion general y con los expedientes que existen en ella, ha consultado al REY nuestro Señor lo conveniente; y aun necesario, que es modificar y acomodar á las circunstancias presentes algunos artículos principales de los aranceles del libre comercio de 1778, porque de continuar su observancia se perjudicaba en la raiz el comercio y navegacion entre España y los dominios de Indias, y se entorpecía su comunicacion y mútuas relaciones en razon de las trabas y dificultades del tráfico; y persuadido el ánimo de S. M. de que las variaciones esenciales que los dos ramos han empezado á sufrir de resultas de la agresion napoleónica, y se han consumado por efecto de los trastornos políticos de los infaustos dias revolucionarios, hacian indispensable la modificacion de los aranceles mercantiles; se ha servido conformarse con lo propuesto por la Junta, y en su consecuencia mandar que el oro y plata en moneda, pasta, polvo y en alhajas despedazadas sean libres absolutamente de derechos y arbitrios á su entrada en la Península: que el oro labrado en vajilla y cualesquiera piezas de servicio y en alhajas, con piedras ó sin ellas, pague medio por ciento por estimacion y nada mas; y que la plata trabajada en piezas de uso y servicio de cualquiera clase y forma pague tambien por estimacion uno por ciento por todos derechos y arbitrios: que los añiles de América, sin distincion, paguen á su entrada en España medio por ciento por derecho Real y otro medio por consulado; y á su salida para el extranjero uno por ciento; entendiéndose valuado el quintal en 1920 rs., en que lo está por los aranceles del libre comercio: que el quintal de grana fina, valuado por los mismos aranceles en 6624 rs., pague á su entrada medio por ciento por derecho Real y otro medio por consulado, y uno por ciento por todos derechos á la salida para el extranjero: que el quintal de grana en polvo y el de grana silvestre ó granilla, valuado en 1880 rs. por los referidos aranceles, pague á su entrada el derecho Real de medio por ciento y otro medio de consulado, y dos por ciento á su salida para el extranjero por todos derechos. Todo lo cual comunico á VV. SS. de Real orden para que disponga su cumplimiento: Madrid 16 de Setiembre de 1824. Luis Lopez Ballesteros.

Exposicion á S. M. sobre los acontecimientos de Tarifa y Almería.

„ Señor: El ayuntamiento y su presidente corregidor de vuestra M. N. y M. L. ciudad de Logroño, con el mas profundo acatamiento A. L. R. P. de V. M. no puede menos de manifestar el mas amargo sentimiento que le causó la noticia de la traicion y leve invasion en Tarifa y Almería de los hijos desnaturalizados de la madre patria, que han manchado con sus inmundas plantas. Si estos fementidos, Señor, han sido capaces de concebir y realizar tan horrible plan, la lealtad y valor de vuestros nobles vasallos han corrido á exterminarlos con una bizarría tan gloriosa, y no hay un pueblo español que no desee tener parte en tan santa destruccion de una horda de bandoleros, que ciegos en sus vicios é inmoralidad, en vano pugnan por restablecer el imperio de la irreligion, proscricion, sangre, rapiña y de la anarquía.

„ Señor, si semejantes enemigos de V. M. y del género humano osasen en esta provincia y limitrofes concebir é introducir en ellas semejantes proyectos, este ayuntamiento y su presidente volarán á exterminarlos, y ofrecer á la vez á los pies del Trono de V. M. la expresion de sus sentimientos siempre leales, sus personas y bienes.

„ Dignese V. M. admitir benignamente este testimonio de pura lealtad, como un tributo debido á la soberania de V. M. y augusta dinastía. Viva el REY soberano.

„ Dios guarde L. C. R. P. de V. M. muchos años. De su ayuntamiento Real de Logroño y Setiembre 11 de 1824. = Señor: A. L. R. P. de V. M. = Luis de Lemos Taboada, corregidor. = Francisco Antonio Salazar. = Josef Apellaniz. = Santiago Arribas. = Marcelino Perez. = Pedro Gabriel de Covarrubias. = Juan Vicente de Contreras. = Julian Gonzalez de Lanciego, secretario.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 8 de Setiembre.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados 94½.

Mr. Canning ha pasado á Windsor á despachar con el Rey.

Este Ministro tuvo ayer una larga conferencia con los Embajadores de Francia, Nápoles y Portugal.

— Ha llegado una porcion de periódicos de los Estados Unidos. Abundan en noticias de la América meridional, pero tan contradictorias que el resultado es cero.

— Se ha concluido un tratado en Petersburgo entre el conde de Nesselrode y Mr. Middleton, ministro de los Estados Unidos, por el que se arreglan definitivamente las pretensiones de la corte de Rusia sobre el Nor-Oeste de la América septentrional.

El art. 3.º fija la frontera rusa en el grado 54 de latitud, en vez del 51 indicado en la primera declaracion. Los Estados Unidos no podrán formar establecimientos al Norte de esta línea, y la Rusia promete no pasarla por la parte del Sud.

— La junta que se formó con tanto aparato para auxiliar á los refugiados españoles se ha disuelto por sí misma. Hace algun tiempo que nuestros liberales tienen abandonados á sus hermanos de la península á la puerta de la fonda de Newton, donde no entran estos desdichados porque no pueden pagar el gasto. Se cuentan entre todos unos 450, para cuya manutencion seria necesaria una suma de 1200 lib. est. mensuales. Se ha suplicado al duque de Wellington se ponga al frente de una nueva junta, que ha empezado sus trabajos formando listas para escoger entre estos aventureros, porque muchos de ellos son infames jacobinos que figuraron en los dias horribles de la revolucion francesa. Hasta ahora solo contiene la lista una cuarta parte del número total.

— Las cartas de Jamaica anuncian que la tranquilidad restablecida durará poco. Un negro anciano, y muy amante de su señor, le ha hecho sabedor de que existe el plan de degollar á todos los blancos.

— Mr. Rothschild acaba de concluir un nuevo empréstito de 2.500 lib. est. por cuenta del Gobierno napolitano al interes de 5 por 100. Los dividendos se pagarán en Londres ó en Nápoles.

— Unos ladrones han querido robar los cuerpos de los Reyes de Sandwich, persuadidos de que las cajas contenian ricas alhajas. Estos cadáveres han sido puestos á bordo para trasladarlos á las islas.

FRANCIA.

Paris 11 de Setiembre.

Noticias de Oriente.

Esmirna 15 de Julio. Los griegos no han querido recibir 3000 duros por la libertad del bajá de Argos.

Id. 7 de Agosto. La escuadra turca se dirige sobre Hidra y la Morea. — Se confirma la derrota de Homer-bajá en la Beocia. — Atenas está bloqueada. — La peste hace estragos en la expedicion destinada contra Samos.

Lattaquia 22 de Junio. Tenemos tranquilidad.—La Puerta se desentiende del asesinato del bajá.—Semlim-bey, de la célebre familia de los Adam, ha sido nombrado bajá de Trípoli y de Lattaquia, y ha amnistiado á los habitantes que tuvieron parte en la conjuración contra el último bajá. Por los montes no hay tranquilidad: se han enviado 500 caballos contra los rebeldes.

Alepo 6 de Julio. El nuevo bajá Buhaded-bajá entró aquí el 1.º de este; muestra mucha firmeza, y ha sabido inspirar miedo á los genizaros.

Bucharest 17 de Agosto. El calor es excesivo. La Puerta ha dado órdenes para que se retire una parte de sus tropas de la Moldavia, y quedan solo de 300 á 500 hombres. La peste continúa afligiendo á los dos principados, y sobre todo á la ciudad de Galatz.

Se acaba de firmar en Petersburgo la conclusion de un tratado entre el conde de Nesselrode y Mr. Middleton, ministro de los Estados-Unidos, por el cual se arreglan de una manera definitiva las pretensiones de la corte de Rusia sobre la costa noroeste de la América Septentrional.

—SS. AA. RR. el Príncipe y Princesa de Orange salieron el día 8 de Bruselas para St. Petersburgo bajo el título de condes de Flandes.

—La formación de un ministerio Realista por el Rey Fernando, tal como lo hemos anunciado, es un suceso importante para la desgraciada España: una nueva época empieza para ella, y puede en fin prometerse esa restauración que tanto merece por su decision y constancia. No se debe disimular que la diplomacia no ha llegado á saber lo que es la España. Engolfada en ideas tomadas de las circunstancias de otros países, ha juzgado de aquella nacion, y la ha querido dirigir por datos ordinariamente falsos é inciertos. Se habla con dificultad á la imaginación del español: naturalmente osado, mira con desconfianza todo sistema brillante. Para él no hay mas que dos órganos, la Religion y el Cetro. Hablen ellos, y es tan segura la obediencia, como lo es el desprecio de todo lo que no proceda de estas dos fuentes sagradas.

Basta pues que tal sea el espíritu en la España de este siglo, para que las instituciones se pongan en armonía con un hecho que domina en todo y por todo. Si entre los fragmentos de la antigua floreciente España, la Religion y el Cetro son los únicos venerados y que tienen influjo, ¿qué sistema podrá ser el que trate de limitar al uno y paralizar á la otra? Apoyémonos en tierra firme, que no es prudencia pretender sostenerse sobre influencias quiméricas que se arruinan tan pronto como nacen.

El clero de la Península es poderoso, porque es el órgano de una Religion veneranda, cuyo nombre solo despierta un piadoso y saludable entusiasmo desde la primera ciudad hasta la última cabaña. Es por otra parte fuerte, porque sobre el decoro con que se sostiene, reúne en su seno las luces de todas las ciencias; y porque en fin él fue el que predicó la cruzada contra el dominador del mundo; y el primero que ha dado impulso y movimiento á esta resolución generosa.

El cetro, hijo de Carlos V, es poderoso, porque dió á la España aquella grande importancia de que le ha privado una revolución malhadada, porque la bravura española no sufre sobre sus hombros otra carga que el cetro de sus Reyes; y por último porque toda teoría metafísica y abstracta no menos la del equilibrio de poderes, que las asambleas populares, no puede echar raíces en unos espíritus que no entienden ni quieren entender de otra cosa que de echarse en los brazos de sus Reyes.

Se me hablará tal vez de las antiguas cortes; pero hablemos de buena fe: ¿en qué se parece la España del día á la de la edad media? ¿Se querrá comparar aquella antigua aristocracia caballeresca y generosa, siempre con las armas en la mano para pelear contra los enemigos de su patria, con la nobleza del día que descansa pasiva en las rentas del antiguo y nuevo Mundo?

Es necesario pues confiar sus instituciones á influjos positivos, y si el cetro y el clero son los únicas autoridades positivas y reales, guárdense de chocar con ellas.

Oímos decir continuamente que es preciso dar una constitución á la España; pero es bien extraño que haya quien hable de esto despues de los grandes ejemplos que ha dado nuestra revolución. ¿Cuántas constituciones no fueron proclamadas con toda solemnidad entre nosotros que desaparecieron como el humo, precisamente porque no estaban en armonía con nuestros hábitos y costumbres? Las instituciones se hacen por sí mismas, no pueden ser hechas, ni puede ponerse fábrica de ellas como hemos visto, y dará no poco que reir á los venideros. Las costumbres se negarán siempre á todo lo que no nazca de ellas. Deseamos que se nos crea, y que los hombres de Estado no aguar-

den á que ejemplos deplorables vengan á librarlos de sus preocupaciones: baste de revoluciones, baste de victorias; y reconozcáse al fin que no puede haber España feliz sin monarquía fuerte y poderosa, y sin colonias sometidas y fieles. El tiempo acreditará esta verdad, y tambien que no habrá tranquilidad en la Europa mientras no se sofoque la revolución en el Nuevo-Mundo. (*La Quotidienne.*)

—El Príncipe de Metternich llegó á Viena el 27 de Agosto de vuelta de las aguas de Ischel.

Diferentes personas que en el discurso del año último asistieron en Erfurt á una numerosa reunion de los diputados que concurrieron de varias partes de Alemania, han sido detenidas sucesivamente en virtud de las indicaciones que hizo la comision central de pesquisas en Maguncia.

Segun orden expresa del gabinete de Berlin, no se admitirá en adelante á ningun extranjero para ejercer las plazas que dependan del departamento de la instruccion pública en Prusia.

El Emperador Alejandro acaba de agregar á la legacion del senador ruso Tatitscheff en Viena al conde Andrés Schouwwaloff, uno de sus gentileshombres de Cámara.

El teniente general conde Blome, ministro danés en Petersburgo, ha llegado á Hamburgo, desde donde se ha puesto en camino con direccion á Copenhague para encargarse de la bolsa de Negocios extranjeros de S. M. el Rey de Dinamarca.

El Rey de Prusia ha vuelto de Dolberau, en el Mecklenburgo, á Potsdam. S. M. hará allí una corta detencion, debiendo salir dentro de poco para la Silesia.

—Escriben de Rio-Janeiro, con fecha del 6 de Julio último, las noticias siguientes, de cuya autenticidad salimos garantes, y las cuales desmienten completamente las fábulas esparcidas por los periódicos de Londres.

„Supongo que no ignorais los triunfos de los Realistas en el alto y bajo Perú. El general Canterac se halla á las inmediaciones de Quito con la division que tiene á su mando; y Valdés con la suya ocupa á Córdoba de Tucuman, cerca de Buenos-Aires. Este debe dirigirse luego á esta última ciudad, asi como á Santiago de Chile, para obrar de acuerdo con las fuerzas marítimas que saldrán de Lima, donde los Realistas se hallan con mas fuerzas que nunca desde la llegada del navío *Asia* y el bergantín *Aguiles*.

„La ligera desavenencia que habia ocurrido entre dos Generales Realistas con motivo de la proclamacion del gobierno absoluto, ha desaparecido enteramente. El Virey Laserna, á cuyos profundos conocimientos se deben cada dia los mas felices resultados, lo ha compuesto todo.”

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 22 de Setiembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud, y se trasladan hoy desde el Real sitio de S. Ildefonso al de S. Lorenzo del Escorial.

Enterado el Rey nuestro Señor de los distinguidos méritos y servicios del marques de S. Lorenzo de Valle-Humbroso, coronel del ejército leal en el Perú, se ha servido dispensarle la gracia de su Gentilhombre de Cámara con ejercicio.

—Conformándose el Rey nuestro Señor con lo propuesto por la Junta encargada del establecimiento del colegio militar general, se ha dignado aprobar por Real orden de 11 del corriente el edificio de Segovia para los cadetes existentes de todas armas nombrados desde la instalacion de la Regencia; resolviendo al mismo tiempo, que los que subsistieron durante la revolución en los colegios ó cuerpos constitucionales se les dé su licencia absoluta.

—El Comandante general del Campo de Gibraltar en 12 del presente dice que la Comision militar verbal encargada de clasificar y juzgar á los prisioneros hechos en Tarifa, con arreglo á la Real orden de 20 de Agosto último, condenó á ser pasados por las armas por el delito de haber ayudado con ellas á los invasores, ya difuntos, á los individuos contenidos en la lista clasificada que sigue, siendo todos ellos, menos el primero, dependientes de la guarnicion, presidio y vecindario de la plaza.

Fernando Requena, paisano, natural de Mallorca, procedente de los primeros rebeldes de Gibraltar. Atanasio Fernandez, clarín de Húsares del Rey, de Medina de Rioseco.

Real Cuerpo de Artillería.

Josef Valero, sargento 2.º, de Llerena. Alfonso Guerrero, idem, de Cartagena. Ramon Sacristan, cabo 2.º, de Segovia. Manuel García, de Sevilla. Manuel Romanian, de idem. Josef Diaz, de Cádiz. Diego Fernandez, de Aracena.

Cuerpo de Leales de Córdoba.

Rafael Martínez, sargento 1.º, de Quesada de S. Juan. Josef Gonzalez, idem, de Ceuta. Melchor Alonso, cabo 1.º, de Fortuna de Murcia. Ignacio Gomez, idem, de Moguer. Josef Bucheda, de Barcelona. Josef Ruiz, de Córdoba.

Presidarios de Tarifa.

Eduardo Gil, de Murcia. Jaime Sabater, de Pinol, en Valencia. Josef Real, de Callosa, idem. Manuel Diaz, de Antezan, Alavá. Josef Aberola, de Aspe, en Valencia. Josef María Cordero, de Sanlúcar de Barrameda. Diego García, de Murcia. Josef Barriga, de Jerez de los Caballeros. Juan Muñoz, de Garganta, Extremadura.

Vecinos de Tarifa.

D. Pedro Serrano Pedraja. Pedro Casado. Miguel Rubira. Francisco Carrero. Manuel Dominguez. Miguel Orillana.

Los 30 criminales sufrieron la pena impuesta por la Comision en la mañana del 11 del corriente, menos el último que permanecia en capilla por la duda de si tenia ó no la edad de la ley; pero habiéndose justificado hallarse en la de 19 años, habrá tenido igual destino el mismo dia 12.

Tambien han sido pasados por las armas por la espalda en esta corte el dia 18 del corriente Manuel de la Serna y Antonio Moron Carrero por haber sido aprehendidos con las armas en la mano, con el objeto de restablecer el sistema destructor en las inmediaciones de Tarancon; habiendo sido puestos en capilla por la comision militar ejecutiva á las once de la noche del 17 del mismo.

Extracto de los boletines relativos al estado de la salud de S. M. Luis XVIII, y circunstancias que precedieron á su lamentable fallecimiento.

Las enfermedades antiguas y crónicas del Rey (dicen los facultativos en la mañana del 12 de Setiembre) se agravaron sensiblemente de unos dias á esta parte: su salud se ha alterado demasiado, y ha sido menester hacer frecuentes consultas: la constitucion de S. M. y el continuo cuidado han alimentado algun tiempo las esperanzas de ver restablecida su salud en su estado habitual; pero en el dia de hoy no puede disimularse que sus fuerzas han disminuido mucho.

El 13 por la mañana recibió el Rey el santo Viático y la Extrema-Uncion con una serenidad y firmeza de alma extraordinarias. A las ocho entró en la cámara de S. M. el Limosnero mayor acompañado de Monseñor obispo de Hermópolis, primer Limosnero y del clero de la Real capilla. SS. AA. RR. Monseñor, Monseñor el duque de Angulema y Madama la duquesa de Berry, acompañaron al Santísimo con hachas encendidas. El príncipe de Castelfeja, el presidente del Consejo de Ministros, los gefes de la Real casa, y toda la servidumbre del Rey y de SS. AA. RR. estuvieron presentes á esta augusta y tierna ceremonia. Concluida que fue, los Príncipes y Princesas de la Familia Real oyeron en la capilla una misa en accion de gracias, y en seguida volvieron al cuarto de S. M., que habia manifestado deseos de verlos. El Rey les dirigió las palabras mas tiernas y afectuosas, y sacando su mano les dijo: *Al despedirme de vosotros quiero daros mi bendicion: Dios sea con vosotros, hijos míos.* La cual recibieron todos arrodillados, y S. M. quedó despues bastante tranquilo.

El dia 14 se aumentó la calentura y debilidad, y á las dos de la tarde se halló S. M. bastante desfallecido y con una penosa y difícil respiracion. Se rezaron las oraciones *pro articulo mortis* y la recomendacion del alma, que S. M. oyó con todo su conocimiento, estando presente toda su Real Familia.

Todas las principales autoridades y tribunales superiores de Paris asistieron este dia vestidos de ceremonia á las 40 horas que se celebraron en la iglesia metropolitana para implorar los auxilios divinos en la enfermedad del Rey. Todas las avenidas del palacio de las Tullerías estaban llenas de gentes ansiosas de saber de S. M., teniendo en sus rostros pintada la mayor tristeza. Se sabe que los franceses todos, y en particular los habitantes de Paris, han manifestado siempre sumo cuidado cuando han visto enfermos á sus Príncipes; pero se puede asegurar que jamas se ha visto este sentimiento mas marcado que ahora. *Dies per silentium vastus!*

S. M., que el dia anterior habia bendecido á su Familia, quiso ver despues á los Hijos de Francia que llegaron de S. Cloud á las tres, y fueron conducidos á la habitacion del Rey su agosto Abuelo. Salieron á las cinco, y en el instante en que dejaban las Tullerías para volver á S. Cloud, se agolpó toda la multitud á su paso, saludándolos con las voces repetidas de *viva el Rey, vivan los Borbones.*

Ayer quiso S. M. volver á confesarse; y se asegura que en el momento en que llegó el Limosnero mayor dijo el Rey á Monseñor: „Hermano, vos tenéis negocios que os aguardan, y yo debo *deberes que cumplir.*” Palabras dignas de un Hijo de S. Luis; y que nos recuerdan á Henrique IV diciendo á su confesor durante la ceremonia de la coronacion de la Reina: „Yo pienso en el juicio final y en la cuenta que hemos de dar á Dios.”

El dia 15. Siguieron los mismos síntomas creciendo la calentura y la dificultad de la respiracion. El Rey quiso que se reiterasen las oraciones de agonía, y no pudiendo repetir las palabras, manifestó que lo hacia mentalmente. Mandó le diesen un Crucifijo, que besó muchas veces; y en la segunda crisis se levantó el pecho y se le interseptó la voz, pudiéndose leer todavia en su rostro agosto los sentimientos grandes y piadosos de aquella generosa alma. R. I. P.

Nada podria dar una verdadera idea del dolor de toda la Familia Real, si la afliccion que ha experimentado el pueblo de Paris no dejara comprender con facilidad la de cada uno de los Serenísimos Príncipes.

El comandante general de Menorca avisa, con fecha 4 del corriente, que en la noche del 2 al 3 se sintió un movimiento extraordinario en la atmósfera, como anunciando la proximidad del otoño, cuando á las doce se rompieron las espesas nubes que cubrian á Mahon, y principió una lluvia tan extraordinariamente copiosa, que en dos horas que duró inundó las casas y campos del término de dicha ciudad, arruinando muchas, y arrebatándolo todo; hasta la tierra de los huertos que aquellos industriosos habitantes habian conseguido formar sobre las rocas de que se compone la superficie de aquella isla: que sorprendia ver un cuadro tan desdichado; en tan breve espacio han perdido aquellos naturales el trabajo de muchos años; no se han calculado aun los daños, porque la primera atencion de las autoridades se ha dirigido á socorrer las necesidades mas urgentes; pero son de mucha cuantía. En las embarcaciones ancladas en el puerto no ha ocurrido novedad, porque la manga de agua no fue agitada por los vientos. Tales han sido los sucesos desgraciados ocurridos en aquel puerto.

Continúan los artículos del periódico EL TRIUNFO DEL CALLAO.

„Oficio del Sr. coronel del batallon de Arequipa D. Mateo Ramirez, comandante en jefe de la columna móvil de operaciones de Lima, al Sr. brigadier gobernador del Callao, y comandante general de la division del ejército del norte en la costa.

Tengo la satisfaccion de incluir á V. S. el oficio original del comandante, teniente coronel D. Casto Josef Navajas, que en este momento acabo de recibir por el conducto del teniente Don Angel Costa, del escuadron de lanceros del ejército enemigo del Perú, y ahora nuestro compañero de armas. Segun me explica este caballero oficial, al amanecer del dia de mañana se hallarán tres leguas de esta ciudad; yo pienso salir esta noche con el objeto de proteger su marcha, prescindiendo de si V. S. no dispone otra cosa, pues siempre espero su resolucion, aunque mi movimiento podria llamársele precaucion militar; y así dispondrá lo que tenga por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lima 18 de Marzo de 1824 á las once de la noche. El coronel Mateo Ramirez. Sr. brigadier D. Josef Ramón Rodil, gobernador y comandante general de la division que guarnece las fortalezas del Callao y la ciudad de Lima.

„Diro á que se refiere el anterior.

Señor general: Tengo el honor de comunicar á V. S. que en la mañana del 16 del corriente, de acuerdo con el teniente coronel comandante del escuadron de lanceros de la Guardia Don Juan Ezeta, y el sargento mayor D. Juan Gutierrez, proyectamos los medios de facilitar el deseado pase al ejército Real de aquel escuadron con el piquete de lanceros del ejército del Perú de mi mando, que se hallaba situado en Supe. Consecuente desde aquel momento, se empezaron á tomar las medidas, y á su tiempo los señores oficiales y tropa se decidieron y comportaron como corresponde. Con este motivo fue conseguida la empresa á la una y media de esa noche, puesto en prision á la cabeza de la columna el comandante general de la costa jefe del estado mayor general del ejército de Colombia Carlos María Ortega, quien se aprehendió por el capitán graduado D. Josef Maria Prada, ayudante mayor de mi cuerpo, y teniente de la primera compañía del mismo D. Angel Costas, e igualmente el

governador político del pueblo D. Felipe Silva por el teniente del otro escuadrón D. Manuel de la Rosa; siéndome de la mayor complacencia en este ligero parte manifestar á V. S. el decidido interes con que se han desplegado nuestros sentimientos por la prosperidad nacional, á quien dirigimos y ofrecemos este servicio, continuando la marcha para este punto con el número de 89 hombres y 11 oficiales que componen ambas fuerzas, con mas cuatro oficiales de las partidas de monteras, que han sido tomados y puestos en captura, y algunos paisanos de los emigrados que en el tránsito se nos han presentado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Chancay y en marcha para Lima Marzo 18 de 1824. =Casto Josef Navajas. =Sr. general comandante de las fuerzas que guarnecen á Lima y fortalezas del Callao.

P. D. Tambien se conducen algunas reses, que únicamente se han tomado en el tránsito, de cuyo número daré oportuno aviso luego que el tiempo me lo permita. =Navajas.

„Otro del Excmo. cabildo de Lima al mismo Sr. brigadier, gobernador comandante general.

Este ayuntamiento ha leído con placer el oficio de V. S. del dia de hoy, en que tiene á bien comunicarle el nombramiento que ha hecho en el Sr. coronel del batallón de Arequipa D. Mateo Ramirez para mandar la columna móvil, que ha de conservarse en esta ciudad mientras le sea dable, y que se faciliten á dicho gefe los cuarteles y raciones que necesite. Se ha lisonjeado de que este vecindario benemérito quede resguardado con tropa que le precava los males que podria acarrearle su falta, y al mismo tiempo ofrece á V. S. la corporacion hacer los mayores esfuerzos á fin de poder auxiliar á la tropa Real, si no como ella merece segun sus deseos, al menos como lo permiten las circunstancias en que hoy se halla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Lima y Marzo 17 de 1824. Juan de Echevarría y Ulloa. =Antonio Alvarez de Villar. =Francisco Moreira y Matute. =Tomas de Vallejo. =Marques de Montemira. =El conde de la Vega del Ren. =Pablo Abellafuertes. =Juan Pedro Zelayeta. =Manuel de Santiago Rotalde. =Gerónimo Boza y Castillo. =Manuel Alvarado. =Manuel de los Heros. =Nicolas de Aranibar. =Justo Figuerola. =Sr. brigadier de los ejércitos Reales y gobernador de las fortalezas del Callao D. Josef Ramon Rodil.

„Otro del tribunal del Consulado al dicho Sr. Comandante general.

Se ha instruido este tribunal del consulado del oficio que V. S. se ha servido transcribirle con fecha de ayer. En él observa las medidas dictadas por V. S. para defensa y seguridad de esta capital y sus contornos, sobre las bases de union y cooperacion. Parece que ambas deben suponerse á la vista de los grandes males sufridos en toda su extension, que la prudencia de V. S. quiere mas bien olvidar que referir, excusando el aumento de contristaciones.

No hay duda que la union es el propio deber, que terminando al verdadero bien comun, se distingue con la eterna gratitud en que todo sensato debe estar constituido al ejército español. Estos son y han sido los sentimientos de este consulado, sin detenerse en los servicios que en todo tiempo se han señalado en favor del REY y de la nacion en ambos hemisferios. De todo deriva la cooperacion en cuanto esté de su parte, apurando los arbitrios, como lo verifica al presente. En esta línea séale lícito y expedito al tribunal hacer presente á V. S. que si el gobierno intruso le quitó como de un golpe el crédito que tenia asentado, maquinando su casi total destruccion, por resentimiento de esos servicios, cuenta desde ahora con que ha de lograr su total reparacion en el justo progreso del legítimo gobierno español.

Estos son los votos del tribunal, con los que en contestacion al citado oficio de V. S. le rinde las mas expresivas gracias por el nombramiento practicado en la digna persona del Sr. coronel D. Mateo Ramirez de segundo gobernador, y para el mando de la columna móvil y demas facultades que V. S. ha tenido por conveniente conferirle. Todo redobra los motivos de esta sincera exposicion, ofreciendo como debe, que cooperará gustoso á cuanto V. S. indica con relacion al mismo señor coronel.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tribunal del consulado de Lima y Marzo 18 de 1824. =Francisco Javier de Izcue. =Manuel Ex-Helme. =Al Sr. general D. Josef Ramon Rodil, gobernador político y militar de la capital. (Se continuará)

AVISOS.

El dia 1.º de Octubre próximo á las once de la mañana celebrará el Real colegio de cirugía médica de S. Carlos de esta corte su anual abertura de estudios para el inmediato curso literario con una oracion inaugural facultativa, que leerá el Dr. D. Josef María Turlan, cirujano de Cámara de S. M. con ejercicio, director vocal de la Real junta superior gubernativa de cirugía, y cirujano mayor de los Reales ejércitos.

Los que deseen matricularse, asi para la clase de alumnos latinos como para la de romancistas, podrán verificarlo presentando en su secretaría los documentos que expresa el edicto que se halla fijado en las puertas de la misma.

— No habiendo tenido efecto lo mandado por el Consejo Real en providencia de 16 de Abril de 1819, por la que se previno á los dueños de oficios de regidores perpetuos de la ciudad de Avila que en el término de dos meses acudiesen á servirlos por sí ó por tenientes, si en virtud de sus títulos podian nombrarlos, ó á sacar los correspondientes, y tomar posesion; con apercibimiento de que no verificando uno ó otro se procedería al secuestro de sus respectivos oficios; ha resuelto dicho supremo Tribunal que se anuncie la referida providencia, á fin de que los expresados dueños de oficios ó regimientos perpetuos de Avila cumplan con el tenor de aquella, bajo el apercibimiento que contiene, y el de que, publicada en la gaceta, les parará el mismo perjuicio que si les fuere notificado en persona.

CAMBIOS.

Londres.....	37½
Paris.....	15-15
Cádiz.....	1 s
Sevilla.....	Idem
Málaga.....	1 s
Granada.....	1 s
Valencia.....	1 s
Barcelona á ps. fs.....	1 s
Zaragoza.....	1 s
Valladolid.....	1 s
Leon.....	1 s
Búrgos.....	1 s
Bilbao.....	Idem.
Vitoria.....	Idem.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. Vargas, ministro del supremo Consejo de la Guerra, asesor general de la Guardia Real y su juzgado privativo, se saca á pública subasta para pago de cierto crédito una casa con un jardin y sitio erial lindante á ella, sita en el lugar de Carabanchel de arriba y calle que llaman de San Roque, perteneciente á la testamentaria y herederos del Sr. marques del Castelar, y el todo de la posesion se compone de 18977 pies cuadrados superficiales, tasada en 75724 rs. vn.; de los cuales se han de rebajar las cargas que sobre sí tengan, señalando para su remate el martes 19 de Octubre próximo venidero y hora de las 12 y media en dicho Consejo supremo de la Guerra, donde podrá acudir el que quisiere hacer postura.

En virtud de providencia del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta villa, se cita y emplaza por término de 30 dias, contados desde la fecha, á Doña María Tomasa Taguas, madre y heredera de D. Nicolas Caballero, y asimismo á los demas interesados que puedan tener derecho á los bienes de su testamentaria, para que comparezcan á deducirlo en el juzgado de S. S. por la escribanía de Sancha, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, si no concurriesen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del alcalde mayor primero de la ciudad de Zaragoza se cita á los que se crean con derecho á la herencia del Sr. D. Manuel Domingo Morales, oidor que fue de la Real audiencia de Aragon, para que en el término de 60 dias por que se ha prorogado el que se anunció en la gaceta de 22 de Julio último, y finarán en 3 de Noviembre próximo, se presenten á deducirlo en su tribunal por la escribanía de Joaquin Quilez; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Los que se crean con derecho á los bienes dejados en el abintestato de Doña Telesfora Roqueñi, natural de Menagari, señorío de Vizcaya, acudirán al juzgado del alcalde de Talamanca, en esta provincia, donde penden los autos, para lo que se les da el término de 30 dias, contados desde hoy; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.